



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra La Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2024-MPP/A

Puno, 25 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, EL MUSEO MUNICIPAL EL ALGARROBAL, inaugurado el 26 de enero de 1993, grafica el desarrollo cultural del valle, reconocido bajo Resolución Jefatural N° 278, resuelve Reconocer e incorporar al sistema Nacional de Museos, al Museo Municipal de Sitio El Algarrobal, Lima, 26 /09/1994; Acuerdo de Consejo Regional N°116-2022-CR/GRM, Declara de Interés y Prioridad Regional. La Puesta en valor y reconocimiento como producto bandera regional los recursos turísticos de la Provincia de Ilo en el Departamento de Moquegua, 18/05/2022, único museo a nivel regional de Moquegua que muestra en sus ambientes momias con una extraordinaria conservación debido a las condiciones ambientales del desierto, que este 26 de enero reapertura sus instalaciones y celebra sus TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO (XXXI) de creación;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Museo Municipal El Algarrobal"

Por conmemorar su APERTURA Y SU TRIGÉSIMO PRIMER (XXXI) ANIVERSARIO, representado por el Alcalde del Municipio Distrital de El Algarrobal (Moquegua) Sr. FLORENTINO NINA FERNANDEZ, y por su intermedio a los Funcionarios y Administrativos del Museo Municipal El Algarrobal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. FLORENTINO NINA FERNANDEZ, ALCALDE DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE